



RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00455-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Nueve de febrero de dos mil veintiuno

Acorde con el memorial allegado por el profesional del derecho que representa a BLANCA LUCELLY VALENCIA GOMEZ, donde informa que él, su representada y los testigos solicitados asistirán a la audiencia virtual a través del correo diegoabetadunque@hotmail.com procede el despacho a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el VIERNES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS 9:00 DE LA MAÑANA (04/06/2021 9:00 A.M), con las mismas advertencias y previsiones realizadas en proveído del 18/12/2019, folio 40 (pág.51).

SE ADVIERTE al profesional del derecho que debe notificar la fecha aquí programada al cónyuge demandado JOSÉ MARÍA ECHAVERRY CARDONA toda vez que aquél se encuentra notificado por aviso y en el expediente no reposa su dirección electrónica. Igualmente, se le hace saber que los testigos solicitados no deben escuchar el interrogatorio que rendirá la cónyuge demandante; por lo anterior, los testigos no deben estar en el mismo recinto que la citada dama el día de la audiencia aquí programada.

La audiencia se realizará por la plataforma TEAMS, se requiere a las partes en contención para que indiquen los canales digitales por donde serán contactados los testigos por ellos solicitados.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ (E)

(M)



Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°017
Fijado hoy 10 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*